

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Dirección, en virtud en el artículo 10.1.e) de la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía, y del párrafo segundo del apartado primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de octubre de 2022, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación «Dtor. Dp. Estudios, Anal. Merc. y Prom. Comp.», código 11439310, adscrito a la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, convocado por Resolución de esta Agencia, de fecha 24 de enero de 2023 (BOJA núm. 19, de 30 de enero), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51.1, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2023.- La Dirección, P.S. (Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 18.10.2022, BOJA núm. 203, de 21.10.2022), la Viceconsejera, Amelia Ignacia Martínez Sánchez.

00283250

A N E X O

DNI: ***9688**.

Primer apellido: Gómez.

Segundo apellido: Barea.

Nombre: María Ángeles.

Código PT.: 11439310.

Puesto de trabajo: Dtor. Dp. Estudios, Anal. Merc. y Prom. Comp.

Centro directivo: Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

00283250